OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

2559

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2017, del Director de Atención de Emergencias y Meteorología del Departamento de Seguridad, por la que se acuerda someter a información pública del Plan de Emergencia Exterior del siguiente establecimiento: Metallo Spain S.L.U. (antigua Elmet S.L.U.)(ubicada en el municipio de Berango).

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13, 15 y 16 del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas con sus respectiva modificaciones, y a lo dispuesto en los epígrafes f) y k) del artículo 3 del Decreto 34/2001, de 20 de febrero, por el que se determinan los órganos competentes de la Comunidad Autónoma en relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en que intervengan sustancias peligrosas, deben someterse al correspondiente procedimiento de información pública del Plan de Emergencia Exterior del establecimiento en los que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 3 de las partes 1 y 2 del anexo I del citado Real Decreto 840/2015.

Atendiendo a la documentación remitida por el industrial a través del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología ha elaborado, en colaboración con otros entes y servicios administrativos, el Plan de Emergencia Exterior de la instalación: Metallo Spain S.L.U. (antigua Elmet S.L.U.)(ubicada en el municipio de Berango), el cual debe someterse a un periodo de información pública por espacio de 20 días hábiles.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública por un periodo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOPV el Proyecto del Plan de Emergencia Exterior del establecimiento Metallo Spain S.L.U. (antigua Elmet S.L.U.) (ubicada en el municipio de Berango), en orden a la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

A efectos de cumplimentar lo previsto en el artículo anterior, el Plan de Emergencia Exterior se encontrará disponible en la sede de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, sita en el edificio La Torre de Portal de Foronda, 41 en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.– Las alegaciones deberán dirigirse en igual plazo a la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, sita en el edificio La Torre de Portal de Foronda, 41; 01010 Vitoria-Gasteiz, y serán presentadas en el Registro General

del citado Departamento o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vitoria-Gasteiz, a 16 de mayo de 2017.

El Director de Atención de Emergencias y Meteorología,
PEDRO ANITUA ALDEKOA.